se fisiesen dellos aquella justicia que se pertenecia e no los
pudieron auer por que se lançaron el termino dela dicha
cabdad de orihuela. A los alcaldes desta cabdad luego como esta fecho se supo
el fecho tan feo sacaron dela orden de san fran.co desta cabdad
a juan gar.a de aluala dejo, el qual confeso auer muerto al dicho
pedro tornero e lo fisieron luego en forma de justicia
segund que el dicho a.o tornero fue a todo ello presente. Assi
se fisiera delos dichos mig.l lopes e pedro guerrero si
pudieran hauidos. A aun por que nra voluntad es delos
assi fechos auemos enbiado rrecrutar con nras cartas al concejo
de rrecrutar onde los dichos mig.l lopes e pedro guerrero
estan presos que nos los remitan a que se fisiera el dicho
delicto por que aqui sea fecha dellos la justicia que
de dicho fecho se demere. A por ende señores pues que
vedes por las rrasones susodichas que esta cabdad e los
vos e moradores della estan sin culpa e cargo delas cosas
susodichas vos plega de cesar toda nouacion contra
ella e sus vos bienes e mercaderias, que lo que fare es justicia
e lo que de vos se pertenece e tener vos lo hemos e muchas bo
dad e mesura que otra manera a nos otro conuiene de vsar
delos remedios del dicho. A desto vos enbiamos esta daños e otros
nra carta sobre la dicha rrason abierta firmada delos
nombres de algo de nos e sellada con nro sello da
da en la dicha cabdad de mag.a a catorse dias de
abril año de jll.mo xlvij años

e no se rrecepten aqui los dichos malfechores como desdes por vra
carta por difamar esta
cabdad e asi aqui se
rrecepten e diremos a ello lugar no
auriamos fecho lo
que dicho es.

Quanto mas que estos malfechores que en esto
postrimero sentencieron son vos ~~[illegible]~~ e no desta cabdad

e pretendemos que si sobre esto se rrecreciere costas e
inconuenientes
que la culpa sea
vra. e que todo se
aya e cobre de vos
e de vros bienes
e delos sometidos
a vra jurisdiçion

cabdad por que

[illegible]